



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 143/94, caratulado "Echazu Agüero, María Andrea s/ bonificación por título", y

CONSIDERANDO:

Que la agente del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 11, María Edith Echazu Agüero, solicitó que se le abone el adicional establecido en la acordada 39/85, por el título de licenciada en Ciencias Políticas que posee.

Que si bien la solicitud del pago de la bonificación referida fue avalada por el titular del juzgado y por el tribunal de superintendencia de la Cámara del Trabajo, esta Corte considera que tal solicitud no encuadra en las previsiones de la acordada 39/85.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.
Regístrese, hágase saber y archívese.

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO ROSCIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. R. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION